



PERU

Ministerio de Educación

01800

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Interna"
"Década de la Educación Inclusiva 2008-2012"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007"

Lima, 10 JUL. 2009

MINISTERIO DE EDUCACION
 Unidad de Gestión Educativa Local N° 06
 ATE VITARTE
 AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

10 JUL. 2009

RECEPCION

Firma: [Signature] Hora: 5:15 pm

OFICIO MÚLTIPLE N° 194-2009-DRELM-UGP

Señores:
DIRECTORES DE LA UNIDADES DE GESTIÓN EDUCATIVA
LOCALES DEL 01, 02, 03, 04, 05, 06 Y 07

Presenta:

ASUNTO : Cumplimiento de Resolución Ministerial N° 0215-2009-ED

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlos cordialmente y a la vez alcanzarles copia de la Resolución Ministerial N° 0215-2009-ED, del 10 de julio del 2009, donde se expresa que la ejecución del periodo vacacional escolar correspondiente al presente año, en las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de Educación Básica, se haga efectiva de manera excepcional, a partir del 15 al 31 de julio del 2009.

Lo que les comunico a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución, bajo responsabilidad.

Aprovecho la oportunidad para expresarles nuestro compromiso institucional de seguir trabajando juntos hacia una Educación de Calidad con Equidad.

Atentamente,


GUILLERMO GARCÍA SAMAME
 Director Regional de Educación de Lima Metropolitana

